



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021 – MPC.

Contumazá, 29 de Octubre del 2021

### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 15 de octubre del 2021, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde Provincial Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar, quien solicita se otorgue la Condecoración “Orden Espiga Dorada”, a la Presidenta del Congreso de la República Dra. María del Carmen Alva Prieto;

### CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPC, establece “La Condecoración Orden Espiga Dorada”, es la más alta distinción que se otorgará en la Provincia, se concederá con honor para enaltecer, resaltar y reconocer a dignatarios, jefes de estado y otras autoridades del país y/o del extranjero, así como personas ilustres que trasciendan por sus grandes obras en bien de la patria o en bien de la humanidad”.

Que es política del actual Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer laboral, cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo institucional y progreso de la Provincia de Contumazá “Tierra de Intelectuales”.

### POR TANTO:

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero:** Otorgar el reconocimiento “ESPIGA DORADA” a la Presidenta del Congreso de la República

*Dna. María del Carmen Alva Prieto*

Descendiente de sangre contumacina de la familia Alva

En mérito a tan importante cargo que ostenta al servicio de la Nación.

**Artículo Segundo:** Disponer que la Unidad de Relaciones Públicas realice las coordinaciones correspondientes a fin de llevar a cabo el acto de condecoración.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
*[Firma]*  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE